



**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE DETRACCIONES"**

Señores:

Oficina de Logística y Patrimonio - IMA / Órgano Encargado de las Contrataciones.

Nombre de la entidad Contratante

Presente.-

Ref. Solicitud de Cotización/ CCMN N°....., ( \_\_\_\_\_ )

Estimados señores:

Por intermedio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad de las (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) proporcionadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – Gobierno Regional de Cusco, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumplimiento con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimo (especificaciones técnicas y/o términos de referencia); conforme a las condiciones y plazos establecidos.

- La siguiente información son datos del ofertante.

Nombre y Apellidos/Razón Social:	
N° DNI:	N° RUC.
Dirección fiscal:	
Nombre de contacto :	
Referencia:	
N° de teléfono fijo /móvil.	Correo electrónico:
Código de Cuenta Interbancaria (CCI) <sup>1</sup>	BANCO:
Código de Cuenta de Detracción (de corresponder (De corresponder):	

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

La oferta indica incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la entidad no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos y gastos no considerados en el precio ofertado.



Formato N° 5

**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE DETRACCIONES"**

2 de 3

Asimismo, el que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO Y GARANTIZO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- b. Cumplir con todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incapacidad de ingresos las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente afectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d. No tener impedimento para ser participante, postor y/o contratar con el Estado.
- e. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles-RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni Judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- f. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que pueda afectar la contratación.
- g. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.
- i. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonado en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que le comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia de contrato, que cancelada para todos sus efectos, mediante una sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba. Asimismo, declaro que mi cuenta de detracciones también es la que está indicada líneas arriba.
- j. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.

FIRMA Y SELLO



Formato N° 5

**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE DETRACCIONES"**

3 de 3

- k. En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora y la prohibición de presentar cotizaciones según la oportunidad y plazos establecidos en la Directiva N° 003-2023-GR CUSCO/GGR "Normas para la contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Gobierno Regional de Cusco – Sede Central".
- l. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presento.
- m. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción.
- n. Rechazar de manera total y absoluta, recibir u ofrecer cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de las contrataciones.
- o. No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los Impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- p. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- q. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, estoy sujeto a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

RUC:

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por Ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
N° DNI:



**FORMATO 3**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>AREA USUARIA</b>	PROYECTO: MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA URUBAMBA – CALCA OBRA "CONSTRUCCION DE PRESA AZULCOCHA" META 79-2024
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA RANGO DE 6" A 10"

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	1 El requerimiento tiene la finalidad de contratar el servicio de voladura de roca de rango de 6" a 10" en cantera de piedra necesarios para el enrocado con piedra del cuerpo de presa e impermeabilización de cuerpo de la presa, para la obra "Construcción de la Presa Azulcocha" del Proyecto "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA URUBAMBA -CALCA".										
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	2 El objeto de la contratación es la <b>VOLADURA DE ROCA DE 6" A 10"</b> para su dotación en impermeabilización de terraplén de presa la Obra: "Construcción de la Presa Azulcocha" del Proyecto "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA URUBAMBA -CALCA"										
<b>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO(Obligatorio)</b>	3 El servicio de voladura de roca de 6" a 10" se prestará en la cantera aledaña a cuerpo de presa. <table border="1" data-bbox="414 1176 1276 1310"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>U.M.</th> <th>PLAZO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA EXTRACCIÓN DE PIEDRA EN EL RANGO DE 6" – 10"</td> <td>M3</td> <td>30 DIAS</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> El proveedor deberá cumplir con los siguientes aspectos a. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El servicio consiste en la obtención de 100 m3 de piedra compacta y dura de un tamaño comprendido entre 6" – 10" (pulgadas) mediante voladura de roca fija a todo costo. El proveedor del servicio realizara la voladura para posteriormente y si es necesario fracturar el material en piso de acuerdo con el tamaño requerido y especificado. Posteriormente a los trabajos de voladura, el proveedor del servicio deberá realizar trabajos de desquinche en la zona afectada (cantera), estabilizando la zona para evitar desprendimientos y accidentes posteriores por desprendimiento de materiales. La entrega de la piedra será establecida en sectores designados por el residente y supervisor de obra La contabilidad del material para su conformidad se podrá realizar en piso, rumas o estructuras ejecutadas con piedra y solo será considerado el que cumpla con el tamaño requerido y especificado. El prestador de Servicio consultara a la residencia la necesidad del rango de piedra requerido entre los 6" a 10" de acuerdo al tipo de necesidad constructiva en obra. b. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL EXTRAIDO El tamaño del material extraido deberá de estar entre el rango de 6" – 10" (pulgadas). El material rocoso apropiado comprende toda roca ígnea bien compacta  1.1. . CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - Persona jurídica o natural, con experiencia, para cumplir con el trabajo.	ITEM	DESCRIPCION	U.M.	PLAZO	CANT.	1	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA EXTRACCIÓN DE PIEDRA EN EL RANGO DE 6" – 10"	M3	30 DIAS	100
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	PLAZO	CANT.							
1	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA EXTRACCIÓN DE PIEDRA EN EL RANGO DE 6" – 10"	M3	30 DIAS	100							

  
 Ing. Amparo G. Quispe Fig...  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP N° 198713



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El prestador de servicio deberá contar con todo el equipo de seguridad necesaria, según se contemplen en las directivas propias de este tipo de servicio.</li> <li>- El prestador de servicio y/o personal especialista deberá tener los permisos y autorizaciones vigentes para la manipulación de explosivos, así como para su uso (SUCAMEC), siendo el único responsable para el uso, manipulación, adquisición y operaciones de los explosivos.</li> <li>- La voladura controlada de roca es de 100 m3.</li> <li>- El servicio es a todo costo e incluye todos los materiales, equipos, traslados y mano de obra necesarios.</li> <li>- La voladura de roca deberá realizarse de manera que se obtengan tamaños de piedra que puedan ser transportados manualmente (según especificación).</li> <li>- Cualquier imprevisto que genere daño material o personal, quedará en completa responsabilidad del prestador del servicio.</li> <li>- Cualquier daño provocado al vaso de presa, quedará en completa responsabilidad del prestador del servicio.</li> <li>- El contratista deberá contar con los equipos y/o maquinarias requeridos en los procedimientos preliminares, durante y posteriores a los trabajos de voladura.</li> <li>- Deberá contar con permisos para adquisición y traslado de material explosivo</li> </ul>
4	<p><b>ACTIVIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá tener la disponibilidad de personal operador, suficiente que garanticen la operatividad de la maquinaria, así mismo, deberá tener personal disponible para trabajos en horarios mayores a los normales, previa coordinación y disposición de la residencia de obra.</li> <li>• El personal operador deberá contar con implementos de seguridad y estará obligado a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• El proveedor deberá asumir todos los gastos de operador (traslado, alojamiento, alimentación, seguros).</li> <li>• Deberá notificar al residente los horarios de voladura de roca los mismos que no interfieran en la programación de la ejecución de obra.</li> </ul>
5	<p><b>PROCEDIMIENTO</b> No corresponde</p>
6	<p><b>PLAN DE TRABAJO</b> No corresponde</p>
7	<p><b>RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista entregará a la Entidad, piedra mediana de 6" a 10", en cumplimiento a los Términos de Referencia (TDR) establecida, y con toda la documentación completa requerida.</li> </ul>
8	<p><b>RECURSO Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La residencia designará en coordinación con la supervisión la ubicación de cantera de piedra donde se realizará la extracción de presa.</li> </ul>
9	<p><b>REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Perú.</li> <li>• Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902.</li> <li>• Ley N° 31433, Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.</li> <li>• Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</li> <li>• Ley de Presupuesto del Sector Público para cada Año Fiscal.</li> <li>• Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de</li> <li>• Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco.</li> <li>• Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.</li> </ul>
10	<p><b>SEGUROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El prestador de servicio deberá contar con todo el equipo de seguridad necesaria, según se contemplen en las directivas propias de este tipo de servicio.</li> </ul>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El responsable de la ejecución del servicio, deberá contratar con todos los seguros de riesgo, de vida, accidentes y daños a terceros en general para su personal.
- El responsable de la ejecución del servicio, deberá contar con un plan de prevención de riesgos laborales, en caso ocurra algún accidente respecto a su personal, el contratista asumirá bajo responsabilidad sus obligaciones y la entidad quedara exenta de toda responsabilidad.
- Implementar si es necesario, medidas de conservación ambiental a fin de evitar posibles impactos negativos en el área donde se ejecutará la obra.

**11 SISTEMA DE CONTRACTACIONES**  
Suma alzada

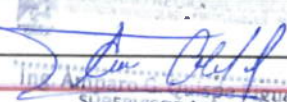
- 12 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**
- Documento que acredite la propiedad o posesión de la máquina.
  - No estar inhabilitado
  - Registro Único del Contribuyente Activo y habido,
  - Registro Nacional de Proveedores (RNP)
  - Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) Vinculado al RUC (ficha ruc)
  - Deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en trabajos similares
  - En caso de avería de la maquinaria y/o equipos de percusión, el proveedor tiene un plazo de 24 horas para su reparación, o 48 horas para su reposición.
  - No se aceptará máquinas y/o equipos menores características al presentado.
  - El personal deberá contar con el carnet y permiso vigente para trabajos y manipulación de explosivos.
  - El proveedor deberá contar con permisos vigentes para la adquisición y traslado de materiales explosivos.

**13 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**  
-El servicio de voladura se realizara previa coordinación con el residente de obra, en la laguna Azulcocha a continuación se muestra el trayecto.

TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO	DISTANCIA	TIEMPO DE VIAJE	SERVICIO PUBLICO
Cusco- Calca	Asfaltado	51 km	75 minutos	Constante
Calca- Huaran	Afirmado	8.1 km	14 minutos	Constante
Huaran- Cancha Cancha (Laguna Azulcocha)	Camino de herradura	9 km	3 horas	No existe



Datum : WGS 84  
Cuadrante : 19 L

  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP N° 198713





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Este : 822754.185 E Norte : 8538027.693 N
	<b>PLAZO</b> El servicio iniciará a los dos (03) días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación de orden de servicio o firma del contrato, el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios en total.
14	<b>ENTREGABLES</b> Se deberá hacer una entrega de 100 m3 los mismos que se distribuyen en 01 entregable. <ul style="list-style-type: none"> <li>Se le dará un plazo de 20 días calendarios para la obtención del certificado de SUCAMEC desde los cuales rigen los plazos para los entregables de piedra.</li> <li>La entrega se realizará a los 10 días calendarios en una cantidad de 100 m3, rige posterior al plazo de obtención de la certificación SUCAMEC.</li> </ul>
15	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> No corresponde
16	<b>CONFORMIDAD</b> La Residencia de Obra será la encargada de dar la conformidad por la prestación del servicio y deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Proyecto. El prestador de Servicio consultara a la residencia la necesidad del rango de piedra requerido entre los 6" a 10" de acuerdo al tipo de necesidad constructiva en obra.
17	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> La entidad realizara el pago único por la prestación de servicio en proporción a la cantidad de materiales entregado en obra. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura o boleta original.</li> <li>Guía de remisión.</li> <li>Informe de conformidad del residente, V°B° de supervisor</li> </ul>
18	<b>PENALIDAD POR MORA</b> Penalidad por mora en la ejecución de prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente La penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde: F= 0.25 para plazo mayores a treinta (30) días calendarios F=0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días Calendarios
19	<b>OTRAS PENALIDADES</b> No Corresponde.
20	<b>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</b> No Corresponde.
21	<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b> Cualquier accidente durante la ejecución del servicio, que haya sido originado por causas atribuibles al proveedor, será de su exclusiva responsabilidad.
22	<b>ANEXOS</b> <b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto : MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA – URUBAMBA – CALCA</li> <li>Obra : "CONSTRUCCIÓN DE PRESA AZULCOCHA Meta Presupuesta: 079-2024</li> <li>Fte. Fto. : R.D.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
Ing. Gisela Oviedo Solís  
CIP 17645  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP N° 198713